DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

Puerto Carreño, 06 OCT 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA, PARA UN PERSONAL POLICIAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2023".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111501	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centro de encuentros	90111500 Hoteles y moteles y pensiones	90111501 Hoteles
90111502	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centro de encuentros	90111500 Hoteles y moteles y pensiones	90111502 Posadas y centro turísticos
90111801	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones hoteleras, alojamiento y centro de encuentros	90111800 Cuarto de hotel	90111801 Habitación sencilla

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA;** distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS A-02-02-02-006-003-02	10	DEVIC	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	1	68.000.000	68.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 68.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE

Certificado plan de compras N° 44 de fecha 07/09/2023 – Recurso 10 – Valor $ 68.000.000,00

No.	No. PLAN DE COMPRAS	UNID	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	1	No. 44 de fecha 07/09/2023	DEVIC	10	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	1	68.000.000	68.000.000
							Total	**$68.000.000**
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios							
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad, productor Nacional y Mypes y/o Mipymes) que tengan dentro de su objeto social o actividad económica la facultad de desarrollar y ofrecer los servicios objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, es posible limitar el presente proceso de contratación a la participación de las mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 del 24 de diciembre del año 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,* 31, 32, 34 Y 35 *de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*							

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

El proceso electoral constituye el acto por el cual se manifiestan los principios democráticos: siendo misión fundamental de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad estatales, siendo primordial preservar el ejercicio del derecho al sufragio, permitiendo a los ciudadanos ejercer el libre derecho a elegir a sus representantes bajo el amparo de las normas vigentes

Para tal fin, el Departamento de Policía Vichada dispondrá de un dispositivo de seguridad ejecutando actividades de prevención y disuasión antes, durante y después del certamen electoral, dicho dispositivo está integrado por unidades del Departamento de Policía Vichada y otras unidades provenientes de diferentes parte del país, ordenadas por el mando institucional para apoyar y hacer parte del dispositivo dentro del Plan Democracia 2023 : estos funcionarios policiales requieren un servicio de hospedaje en los municipios de Puerto Carreño y Cumaribo Vichada, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas institucionales relacionadas con el humanismo y preservación de la calidad de vida de nuestros policías, que permita fortalecer los dispositivos policiales, garantizar la seguridad ciudadana, para lo cual dispuso articular las capacidades institucionales logísticas propias, puestas a disposición en cada jurisdicción, para e alojamiento del personal uniformado.

LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Vichada, requiere adquirir el servicio de hospedaje para el personal adscrito a la unidad y el personal que se encuentra de apoyo y comisión durante los comicios electorales Plan Democracia 2023, en los municipios de Puerto Carreño y Cumaribo Vichada, con el propósito de optimizar una mejor calidad de vida, desempeño laboral y bienestar del personal que presta su servicio en la unidad. Por lo anterior se hace necesaria la realización de un proceso contractual para la adquisición del servicio de hospedaje, el cual se debe realizar teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Vichada no cuenta con la infraestructura y el personal idóneo para ofrecer el servicio logístico - servicio de hospedaje.

La necesidad existente se satisface con el servicio de hospedaje en beneficio de la comunidad policial, lo cual garantiza la prestación de un servicio más efectivo y eficiente, toda vez que facilita la motivación del personal, dicha necesidad va orientada al cumplimiento del Plan Estratégico políticas institucionales "Gestión Humana y Calidad de Vida Optima", durante el desarrollo del Plan Democracia 2023.

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Policía Nacional con el desarrollo del proceso electoral a desarrollarse, nace la necesidad de contratar en forma oportuna el servicio de hospedaje para el personal uniformado que apoyará los dispositivos de seguridad y control antes, durante y después de los comicios electorales, por cual se requiere contratar con una persona natural o jurídica, que este en capacidad de efectuar el servicio del hospedaje en los municipios de Puerto Carreño y Cumaribo Vichada.

Para la adquisición del servicio de hospedaje el Departamento de Policía Vichada cuenta con recursos asignados mediante Resolución Nro. 02577 del 18 agosto del 2023, "Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2023", para atender las necesidades prioritarias de las Direcciones, Regiones de Policía. Policías Metropolitanas. Departamentos de Policía. Agregadurías de Policía, Escuelas de Formación y Oficinas Asesoras.

¿Cómo se puede satisfacer la necesidad existente?

Considerando que el Departamento de Policía Vichada, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, se hace necesario dar inicio a un proceso de contracción mediante la tercerización del mismo.

¿Cuándo se necesita?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, la anualidad, los problemas contractuales y el tipo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de octubre 2023.

Acuerdo marco de precios

Así mismo, se verifico en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco y el objeto del presente proceso no se encuentra en el acuerdo marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Consultada la página del SECOP II, se evidencio que el Departamento de Policía Vichada, no ha celebrado contratos en las últimas dos (02) vigencias con objeto similar al del presente estudio previo, sin embargo presenta un desacierto dentro de la programación contractual.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEVIC	N/A	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA, PARA UN PERSONAL POLICIAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2023	PN DEVIC MIC 030 2023	NO	DESIERTO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del año 2015 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se hará teniendo en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por el Departamento de Policía Vichada, ofertando el precio más bajo, sin superar el precio establecido por el ítem y por el total de la contratación, además que este cumpla con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y demás

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá presentar totalmente diligenciado y debidamente suscrito (firmado) por el representante legal el formato u anexo de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES, donde se constatara el cumplimiento del 100% de las mismas, exigida por el departamento de Policía Vichada.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Objeto del contrato certificado.
- Número del contrato.
- Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales).
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.

NOTA: No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final).
No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente se compromete a que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio en jurisdicción de los municipios de Puerto Carreño y Cumaribo del Departamento de Vichada, debidamente registrados en cámara de comercio, con el fin de garantizar la calidad de los servicios adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística en los municipios mencionados del departamento, para dar cumplimiento a la prestación del servicio de hospedaje para el personal adscrito al DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA, y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.

Este aspecto se verificará en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO.

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que el servicio que prestara, contara con personal técnico idóneo y capacitado, garantizando la calidad del servicio prestado, si es el caso, realizará los cambios necesarios en los servicios logísticos, sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada.

El oferente deberá de certificar que, dado de ser necesario, deberá realizar la coordinación con el supervisor del futuro contrato, con el fin de suplir las necesidades de la institución en los municipios Puerto Carreño y Cumaribo, garantizando que las instalaciones deben de ser acordes con los establecimientos de comercio legalmente establecidos, donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal policial, los cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche.

4.1.6.2 CERTIFICACIÓN RUIA

El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada.

4.1.6.3 Sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".*

NOTA: las demás condiciones técnicas se encuentran descritas en el *"ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES"*.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá realizar su oferta económica en la lista de precios del proceso en el SECOP II, el impuesto de IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (para los bienes que aplique). La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021.

Una vez culminada la fecha establecida para la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II, se realizará la evaluación de la oferta que contenga el menor valor, el cual será tomado de la sumatoria total de los ítems solicitados, observando que no sobrepase el precio techo (valor estimado por ítem y total), teniendo en cuenta que el proceso será adjudicado al menor valor ofertado que cumpla con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

La evaluación económica se realizará con las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta económica de menor valor, la oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los elementos a adquirir, en el evento que no se ajuste o supere los precios techo por ítem, se rechazará la oferta.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

IMPUESTOS DE LEY: Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad deberá fijar los criterios que se deben aplicar, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los lugares de prestación de servicio de hospedaje deben ser en los municipios de Puerto Carreño y Cumaribo del Departamento de Vichada, de acuerdo al anexo *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES* del presente estudio previo, garantizando que las instalaciones deben de ser acordes con los establecimientos de comercio legalmente establecidos, donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal policial, los cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato se realizará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando en la entidad, el contratista deberá prestar el servicio de hospedaje en las condiciones técnicas establecidas y de acuerdo a la solicitud expuesta por parte del señor supervisor de la entidad estatal, con un plazo de respuesta de 24 horas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el contrato **SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA, PARA UN PERSONAL POLICIAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2023",** iniciará el día siguiente de la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de noviembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, en todo caso, la finalización de la ejecución del contrato no podrá superar la fecha aquí fijada.

Ante la ejecución del contrato, el contratista dará prioridad a las solicitudes expuestas por parte del señor supervisor o de la entidad estatal, dentro de los tiempos estimados en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con los tiempos establecidos dentro de las especificaciones técnicas, previa solicitud del señor supervisor, en donde las actuaciones del contratista, no afectaran los servicios y necesidades de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago será de forma parcial; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño: Así

- ✓ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- ✓ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- ✓ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- ✓ Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Nacional - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega o de recibido a satisfacción no se encuentra bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son:

- ✓ Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
- ✓ Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá tener presente al momento de elaborar la factura lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRONICA:

El contratista deberá acogerse a las siguientes circulares:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO. Que a letra dice aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema verificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado *"Aprobada"* (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

LEER CIRCULAR EN MENCIÓN

1. Circular externa 020 del 12 de abril del 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *"RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCION DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES".*

Se indica a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

Se indica a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

Se indica a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$

Ejemplo:

#$15-03-00-001; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS;PedroPerez@cremil.gov.co#$

LEER CIRCULAR EN MENCIÓN

1. Circular externa 020 del 12 de abril del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público GESTION DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA.

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores o contratista Obligados a facturar electrónicamente deberán entregar factura electrónica, notas débito o notas crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Sobre el particular, según la DIAN las personas jurídicas o naturales que deben facturar electrónicamente son las siguientes:

Personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios.
Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT. Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT. Personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT, pero: Con más de un establecimiento de comercio. Explotación de intangibles.

Usuarios aduaneros. Consignaciones e inversiones superiores a 3500 UVT. Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación - RST el nuevo proceso de pago con factura electrónica tiene dos grandes componentes, el primero que consiste en los lineamientos que la entidad pública contratante debe

informar a sus adquirientes y la segunda las parametrizaciones y la gestión que las entidades públicas del ámbito del SIIF Nación que deben realizar en el aplicativo del operador tecnológico Olimpia IT.

PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del **SECOP II**, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un integrante del Departamento de Policía Vichada o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el supervisor designado será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, y demás normas reglamentarias.

El supervisor deberá presentar al ordenador del gasto los informes de supervisión del contrato de manera mensual, los cuales deberá publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II; de igual forma realizar todas las actuaciones necesarias en el contrato electrónico generado referentes a la ejecución del contrato, para lo cual podrá apoyarse en las guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y las descritas dentro del anexo *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES*

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, por la modalidad de mínima cuantía, el presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la Oferta más favorable para el Departamento de Policía Vichada (la oferta presentada de menor precio), siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

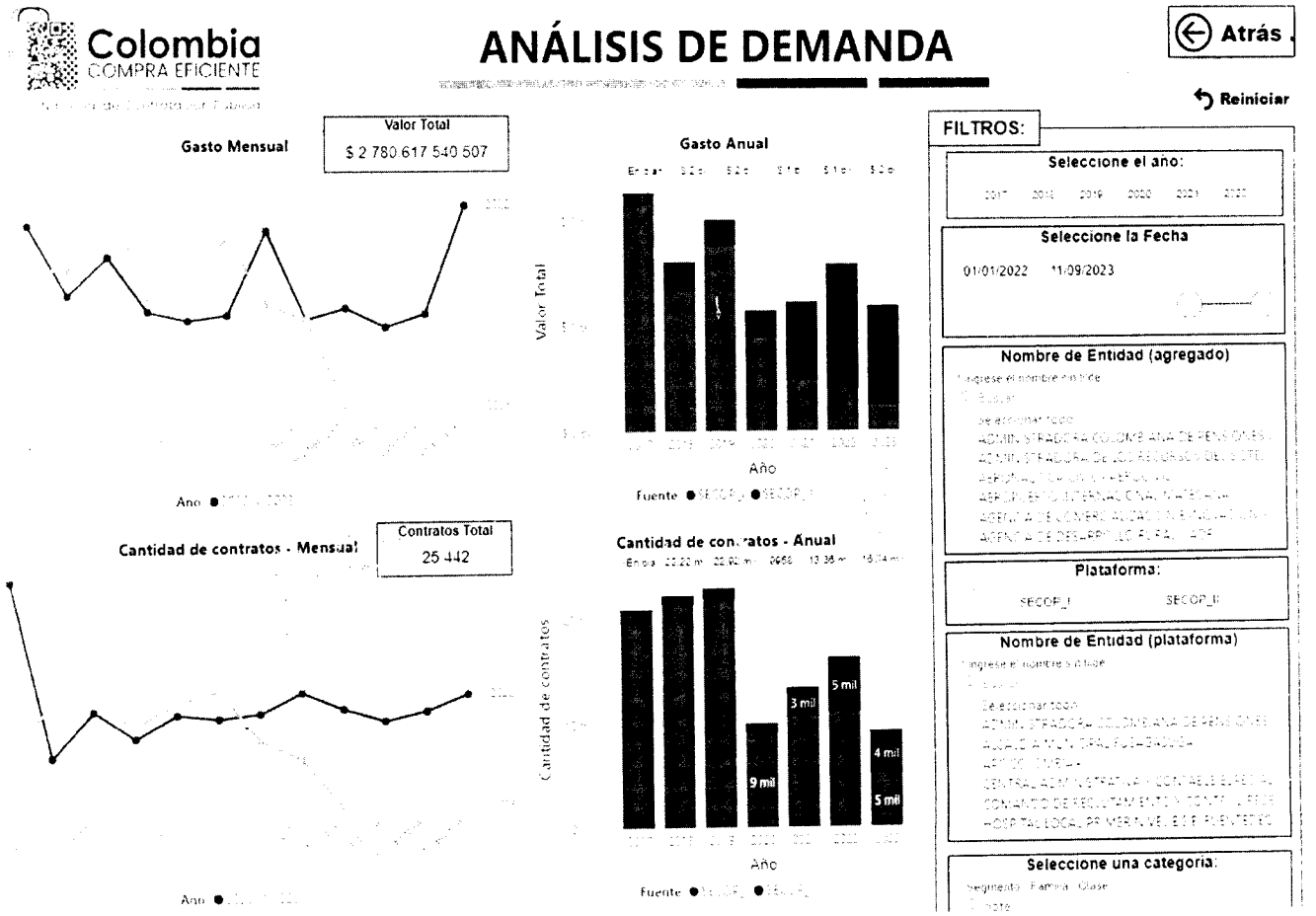
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el anexo No. 4 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

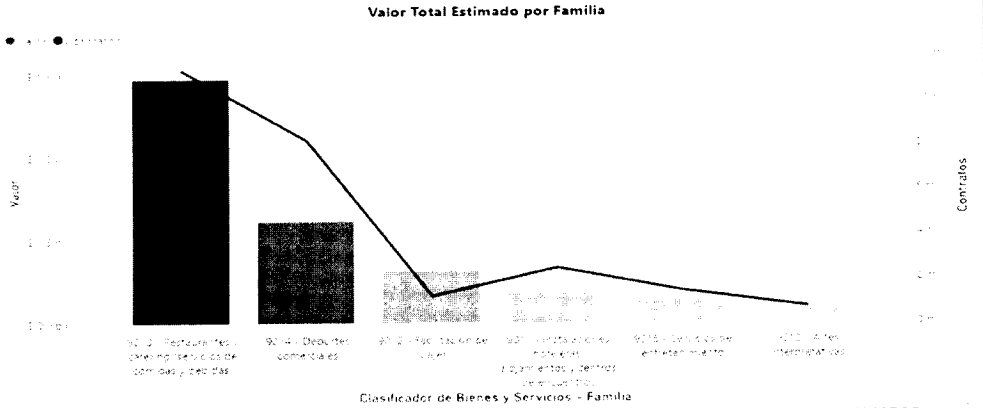
II. ESTUDIO DEL SECTOR

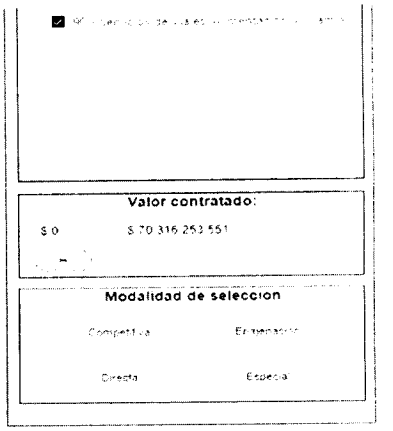
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada, en atención a los recursos asignados por el rubro de servicio de hospedaje para el personal adscrito al departamento, que desempeñe funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo dentro del Departamento de Policía Vichada, y personal que llegue de apoyo o comisión de servicio a esta unidad en atención al plan democracia 2023, en donde se hace necesario el desplazamiento del persona a los diferentes municipios de la jurisdicciones para realizar apoyos, a fin de fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos se encuentran relacionados en los anexos *"Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías"* y *"Análisis del riesgo y forma de mitigarlo"*, del presente estudio previo.



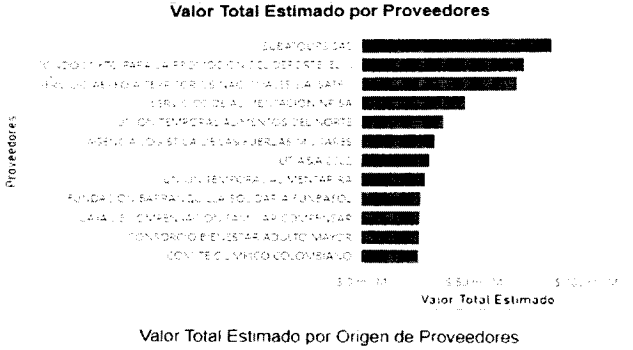


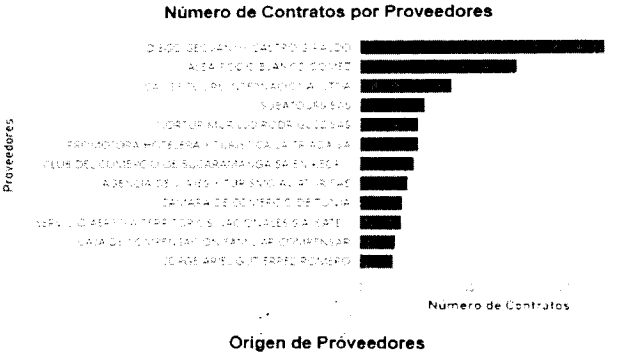


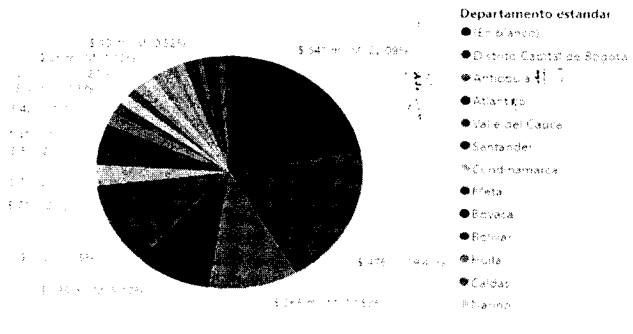
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

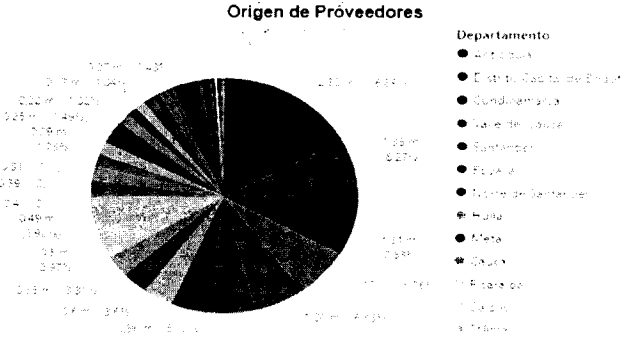
Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	7653	$ 822.281.316.724	29.57%	3778	$ 650.999.519.052	23.41%	11431	$ 1.473.280.835.776	52.98%
9014 - Deportes comerciales	4766	$ 340.171.183.966	12.23%	3455	$ 273.642.785.338	9.84%	8221	$ 613.759.969.303	22.07%
9012 - Facilitacion de viajes	741	$ 204.153.357.045	7.34%	454	$ 107.419.796.921	3.86%	1195	$ 311.573.153.966	11.21%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1670	$ 103.802.577.812	3.73%	791	$ 71.245.107.821	2.56%	2461	$ 175.047.685.633	6.30%
9015 - Servicios de entretenimiento	947	$ 74.334.390.559	2.67%	480	$ 55.957.031.658	2.01%	1427	$ 130.291.422.217	4.69%
9013 - Artes interpretativas	466	$ 47.046.370.737	1.69%	241	$ 29.618.102.874	1.07%	707	$ 76.664.473.611	2.76%
Total	16243	$ 1.591.735.196.843	57.24%	9199	$ 1.188.882.343.664	42.76%	25442	$ 2.780.617.540.507	100.00%

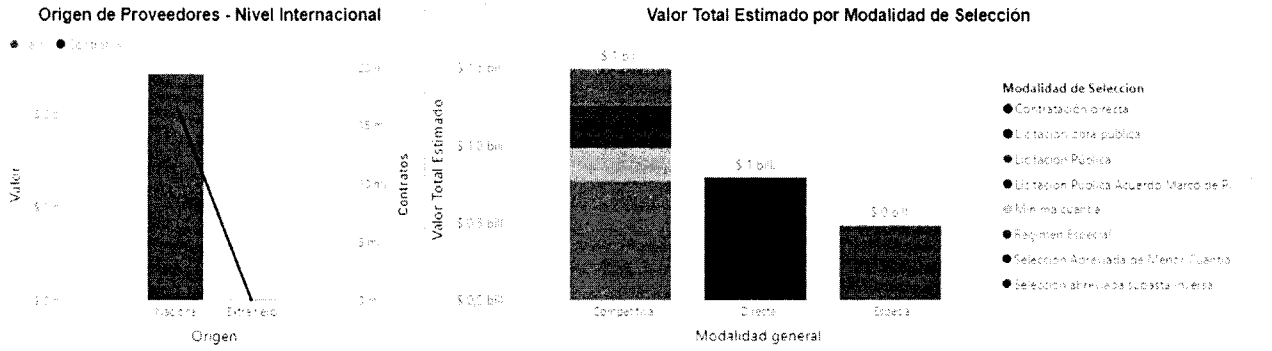
Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Suma Seleccionar todo UT G ESCA DELTA PELI DAT MILLER INTERNACIONAL LTDA	$ 3 bill.	25,44 mil	No identificado









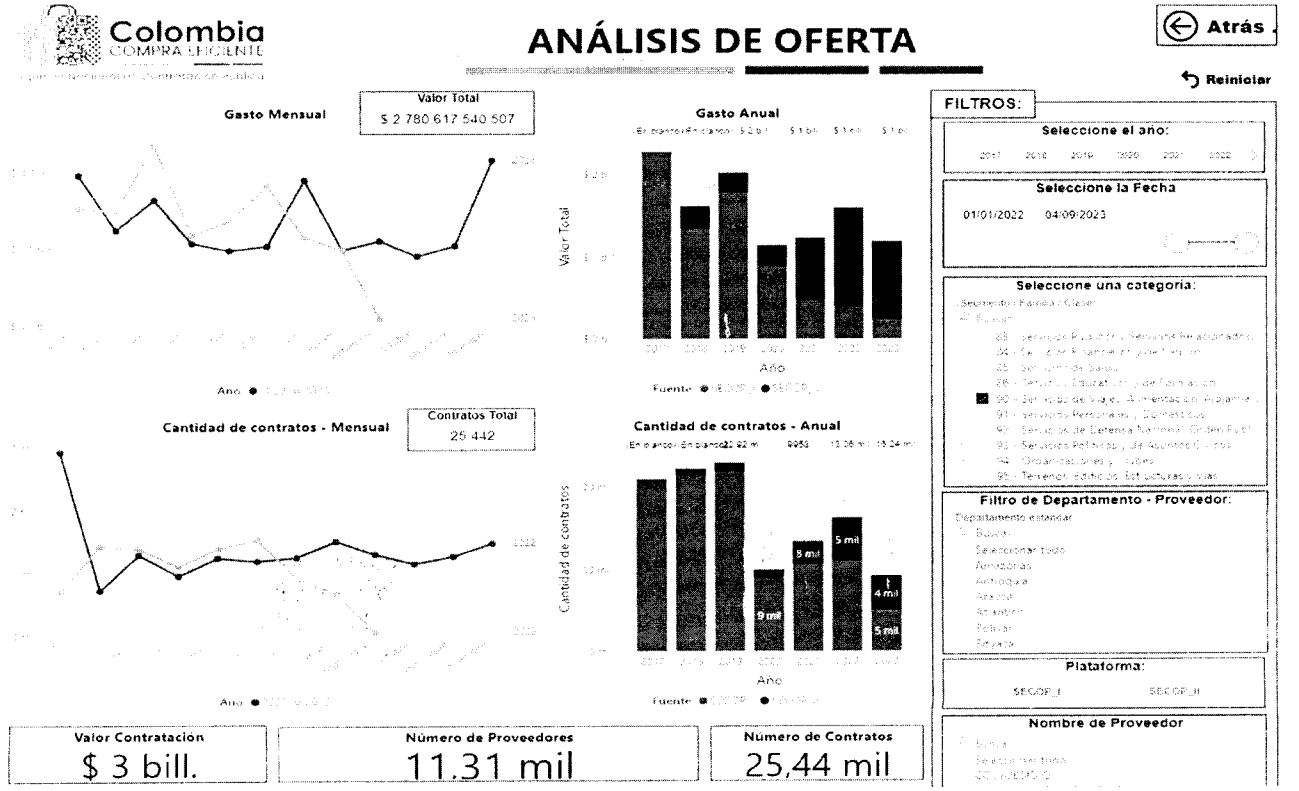


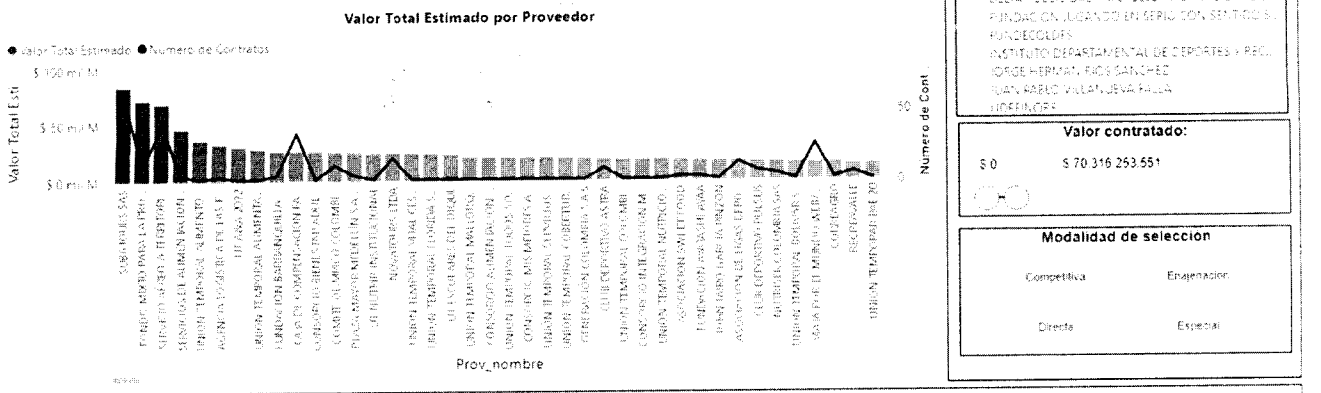
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

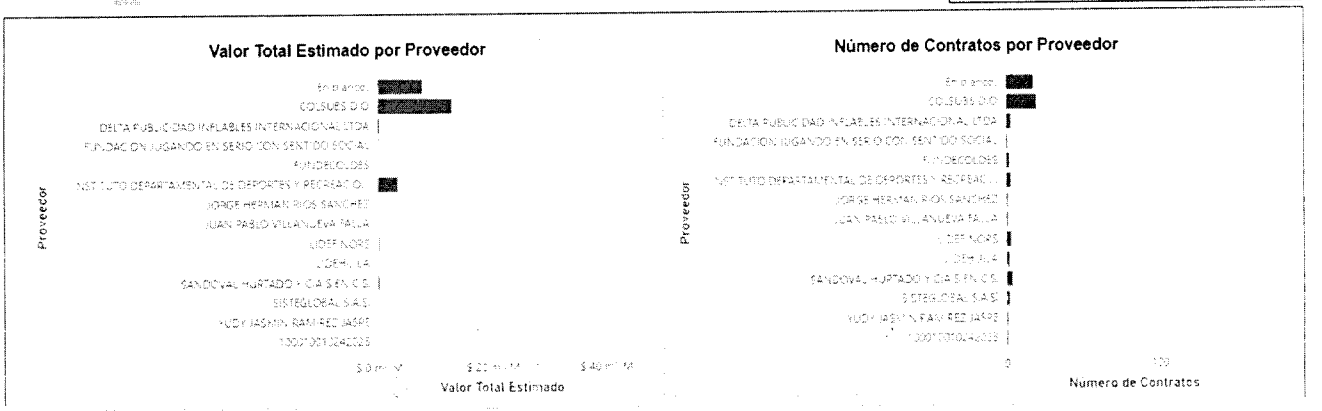
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

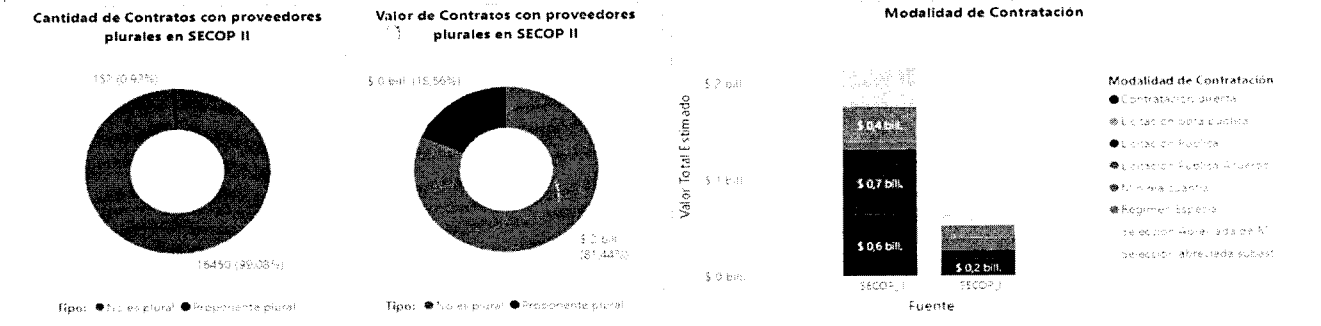
la oferta y la demanda del mercado en el departamento del vichada, satisfacen al 100% la prestación del servicio de hospedaje, debido a que cuenta con empresas de reconocida trayectoria que ofrecen estos servicios, tienen la experiencia, capacidad operativa, insumos e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la institución, además poseen personal certificado y con las competencias suficientes como lo exige el presente estudio previo en su objeto contractual, con la posibilidad de participación de varios oferentes que pueden ofrecer el servicio.

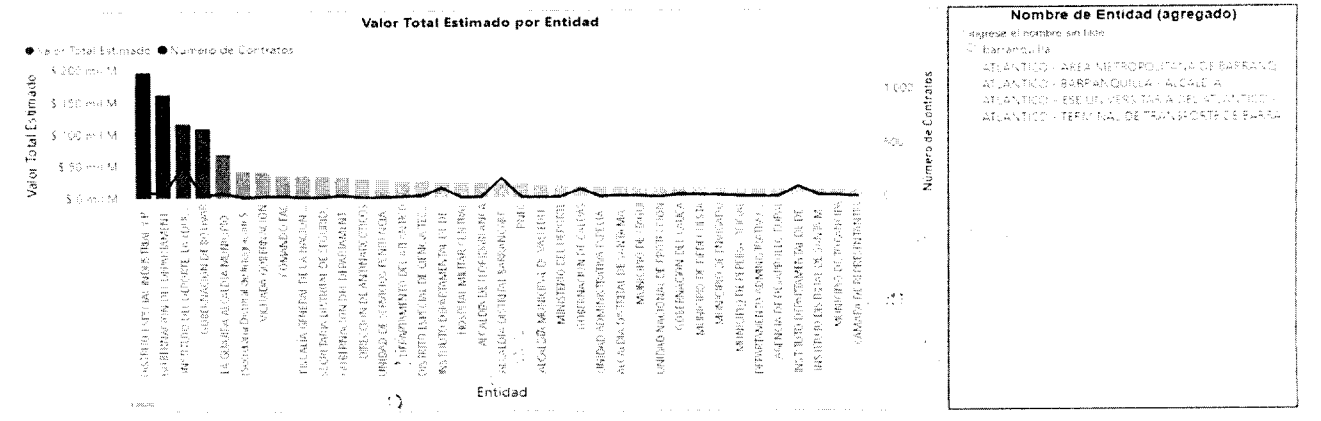
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
Prov_nombre
DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LTDA
FUNDACION JUGANDO EN SERIO CON SENTIDO SOCIAL
FUNDECOLDES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECR...
JORGE HERMAN RIOS SANCHEZ
JUAN PABLO VILLANUEVA PALLA
LIDERMORE
Valor contratado:
$ 0
$ 70.316.253.551
Modalidad de seleccion
Competitiva
Emgenacion
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
COLSUBSIDIO
DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LTDA
FUNDACION JUGANDO EN SERIO CON SENTIDO SOCIAL
FUNDECOLDES
JORGE HERMAN RIOS SANCHEZ
JUAN PABLO VILLANUEVA PALLA
LIDERMORE
SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C S
SISTEGLOBAL S.A.S.
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$0,4 bill.
$0,7 bill.
$0,6 bill.
$0,2 bill.
SECOP I
SECOP II
Fuente
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Licitación pública
Régimen especial


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Barranquilla
ATLANTICO - AREA METROPOLITANA DE BARRANQ...
ATLANTICO - BARRANQUILLA - ALCALDIA
ATLANTICO - ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
ATLANTICO - TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRA...

Año	2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	7653	$ 822.281.316.724	29,57%	3778	$ 650.999.519.052	23,41%	11431	$ 1.473.280.835.
9014 - Deportes comerciales	4766	$ 340.117.183.966	12,23%	3455	$ 273.642.785.338	9,84%	8221	$ 613.759.969.
9012 - Facilitacion de viajes	741	$ 204.153.357.045	7,34%	454	$ 107.419.796.921	3,86%	1195	$ 311.573.153.
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1670	$ 103.802.577.812	3,73%	791	$ 71.245.107.821	2,56%	2461	$ 175.047.685.
9015 - Servicios de entretenimiento	947	$ 74.334.390.559	2,67%	480	$ 55.957.031.658	2,01%	1427	$ 130.291.422.
9013 - Artes interpretativas	466	$ 47.046.370.737	1,69%	241	$ 29.618.102.874	1,07%	707	$ 76.664.473.
Total	16243	$ 1.591.735.196.843	57,24%	9199	$ 1.188.882.343.664	42,76%	25442	$ 2.780.617.540.

En la verificación de la demanda de los bienes y/o servicios se hizo uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se logra identificar la variación del gasto mensual para la presente vigencia (2023), se observa una disminución durante las últimas tres vigencias, posiblemente debido a la pandemia generado por el COVID-19.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los proveedores para el objeto del presente proceso pertenecen al sector de compra venta y servicios, los cuales tienen la calidad de persona natural o jurídica con capacidad operativa, logística, financiera y de recurso humano; así mismo, podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad, productor nacional y Mypes y/o Mipymes), que tenga dentro de su objeto social o actividad económica la facultad de desarrollar y ofrecer el servicio objeto del este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo; asimismo, al momento de presentar la oferta deberán tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del contrato, como son trasporte, personal, gastos administrativos, garantía única, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que ofrece la celebración del contrato que se derive del presente proceso, van encaminados a brindar las herramientas necesarias para el personal de la entidad logre realizar las funciones asignadas para el cumplimiento de la misión institucional.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos que deberá tener en cuenta el proponente serán los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, y pagos de impuestos, aranceles y retenciones de la jurisdicción o la industria del sector comercial, adquisición de la póliza que ampare los riesgos previstos en el proceso, y demás costos que se deriven de la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE VENECIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y ESPECIALIDADES) QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE SEGURIDAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.	CONTRATO DE SERVICIOS CMC N° 044 DE 2023 del 05 de septiembre de 2023	CMC N° 044 DE 2023	$ 20.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS MÚSICOS INTEGRANTES DE LAS BANDAS PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS SINFÓNICAS JUVENILES EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIC 2272-2023 FIRMADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL MINISTERIO DE CULTURA	CS -296 DE 01 SEPTIEMBRE DE 2023	MC-048-2023	$ 28.755.000

Realizada la consulta se observa que existen procesos de contratación con características similares, sin embargo, no comparten las mismas especificaciones técnicas, el servicio adquirir no permite realizar una comparación objetiva en cuanto al precio; en tal sentido, no se tendrá como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Revisando los contratos realizados por el Departamento de Policía Vichada en las últimas tres (03) vigencias, se evidenció que no se celebraron contratos por modalidad de mínima cuantía con objeto similar al del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

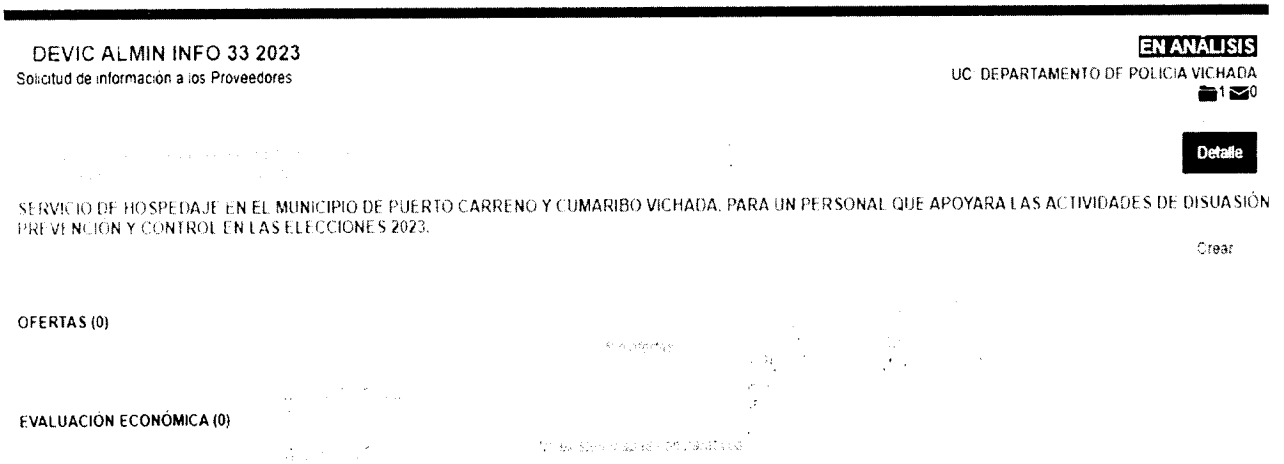
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Los precios de portales web no serán tenidos en cuenta por varios factores teniendo en cuenta que en estos no se encuentran contemplados costos en los que puede incurrir el proveedor en la preparación y presentación de su oferta, entre ellos encontramos, lugar de entrega o lugar de ejecución del contrato, trasporte de los bienes, cantidades, expedición de la garantía única por parte del oferente que llegue a ser adjudicatario del contrato, entre otras.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para hallar el valor del mercado, se subió una solicitud de información al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, mediante No. DEVIC ALMIN INFO 33 2023, de la cual no se obtuvo respuesta por parte de los proveedores.



DEVIC ALMIN INFO 33 2023
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
1 0

Detalle

SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARRENO Y CUMARIBO VICHADA, PARA UN PERSONAL QUE APOYARA LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN PREVENCION Y CONTROL EN LAS ELECCIONES 2023.

Crear

OFERTAS (0)

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

Considerando lo anterior, se procedió a realizar la solicitud, a diferentes empresas, mediante correos electrónicos, en donde se obtuvo 02 cotizaciones, la cuales fueron analizadas y sirvieron de base para establecer el valor estimado del presente proceso contractual, teniendo en cuenta las condiciones del Departamento de Vichada, se genera un análisis de los valores de las presentes cotizaciones, generando un valor propendió, el cual se tendrá en cuenta para hallar el valor estimado:

- CENTRO VACACIONAL VILLA SOFIA
 Sector las granjas
 Cel. 3204911853
 CLAUDIA MARLENI CASTILLO PEREZ

 ISAI QUINTERO JARA
 CC. 80437767
 NIT- 80437767-8
 Carrera 21ª No. 20ª-01

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN No. 1 CENTRO VACACIONAL VILLA SOFIA	COTIZACIÓN No. 2 ISAI QUINTERO JARA	VALOR TOTAL PROMEDIO COTIZADO IVA INCLUIDO
			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON VENTILADOR PARA UNA PERSONA	1	$ 135.000,00	$ 110.000,00	$ 122.500,00
2	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS CON VENTILADOR	1	$ 180.000,00	$ 130.000,00	$ 155.000,00
3	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA TRES PERSONAS CON VENTILADOR	1	$ 240.000,00	$ 190.000,00	$ 215.000,00
4	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA CUATRO PERSONAS CON VENTILADOR	1	$ 310.000,00	$ 240.000,00	$ 275.000,00
5	SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON AIRE ACONDICIONADO PARA UNA PERSONA	1	$ 165.000,00	$ 150.000,00	$ 157.500,00
6	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO	1	$ 195.000,00	$ 175.000,00	$ 185.000,00
7	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA TRES PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO	1	$ 345.000,00	$ 260.000,00	$ 302.500,00
8	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA CUATRO PERSONAS CON AIRE ACONDICIONAD	1	$ 460.000,00	$ 320.000,00	$ 390.000,00

NOTA: La descripción total de las especificaciones técnicas de los servicios relacionados anteriormente, Se encuentran en el *"ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON VENTILADOR PARA UNA PERSONA	1	N/A	N/A	N/A	$ 122.500,00	$ 122.500,00
2	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS CON VENTILADOR	1	N/A	N/A	N/A	$ 155.000,00	$ 155.000,00

3	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA TRES PERSONAS CON VENTILADOR	1	N/A	N/A	N/A	$ 215.000,00	$ 215.000,00
4	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA CUATRO PERSONAS CON VENTILADOR	1	N/A	N/A	N/A	$ 275.000,00	$ 275.000,00
5	SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON AIRE ACONDICIONADO PARA UNA PERSONA	1	N/A	N/A	N/A	$ 157.500,00	$ 157.500,00
6	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO	1	N/A	N/A	N/A	$ 185.000,00	$ 185.000,00
7	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA TRES PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO	1	N/A	N/A	N/A	$ 302.500,00	$ 302.500,00
8	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA CUATRO PERSONAS CON AIRE ACONDICIONAD	1	N/A	N/A	N/A	$ 390.000,00	$ 390.000,00

NOTA: La descripción total de las especificaciones técnicas de los servicios relacionados anteriormente, Se encuentran en el *"ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Por tratarse de un contrato de servicios a monto agotable, el proponente deberá ofertar en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) el valor del presupuesto oficial asignado, es decir, la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**; para efectos de establecer la oferta de menor precio el oferente deberá diligenciar y anexar junto con su propuesta el FORMATO – PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-006-003-02 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	DEVIC	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	1	$68.000.000	$68.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 68.000.000**

Atendiendo las necesidades de la unidad la **adjudicación se realizará por el total del presupuesto oficial,** y se ejecutará de acuerdo al valor unitario ofertado por el contratista, hasta agotar el recurso; para lo cual, se establecen los siguientes precios estimados (precio techo) de cada servicio, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON VENTILADOR PARA UNA PERSONA	1	$ 122.500,00
2	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS CON VENTILADOR	1	$ 155.000,00
3	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA TRES PERSONAS CON VENTILADOR	1	$ 215.000,00
4	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA CUATRO PERSONAS CON VENTILADOR	1	$ 275.000,00
5	SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON AIRE ACONDICIONADO PARA UNA PERSONA	1	$ 157.500,00
6	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO	1	$ 185.000,00
7	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA TRES PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO	1	$ 302.500,00
8	SERVICIO DE HABITACIÓN PARA CUATRO PERSONAS CON AIRE ACONDICIONAD	1	$ 390.000,00

NOTA: La descripción total de las especificaciones técnicas de los servicios relacionados anteriormente, Se encuentran en el *"ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".*

Atentamente;

Subintendente **ALEXIS GUERRERO OSORIO**
Jefe Almacén de Intendencia

Fecha de elaboración: 06/10/2023
Ubicación D:\ \DATOS D\CONTRATOS 2023.

Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409-0985654308
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA (VISIBLE)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA, PARA UN PERSONAL POLICIAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2023".**

Aplica	Anexos
☑	Certificación de la necesidad
☑	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☑	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☑	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☑	Obligaciones de la policía nacional
☑	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☑	FORMULARIO 1DT-FR-0016 DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION
☑	. -FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
☑	-FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
☑	-FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
☑	-FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.
☑	-FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.
☑	-FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS.
☑	-FORMULARIO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
☑	-FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
☑	-FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
☑	-FORMULARIO – PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Plan de compras
- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Soportes SECOP II (Solitud Información a Proveedores)
- ✓ Cotizaciones

CERTIFICACIÓN

En mí calidad de Jefe de Grupo Logístico del Departamento de Policía Vichada, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, una verificada la capacidad de las instalaciones policiales de la Base del Comando de Policía y de la Estación de Policía Cumaribo, no se cuenta con la capacidad logística e infraestructura para el hospedaje del persona que apoyara las actividades de disuasión, prevención y control con ocasión al desarrollo del Plan Democracia 2023".

Teniente **ANGGE YULIANA LADINO BARRERA**
Jefe Grupo Logístico DEVIC

Fecha de elaboración: 06/10/2023
Ubicación D:\ \DATOS D\CONTRATOS 2023.

Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409-0985654308
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA (VISIBLE)

ANEXO

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON VENTILADOR PARA UNA PERSONA** El servicio debe contar con: • Recepción y disponibilidad 24 horas • La habitación contará con cama individual sencilla, con sus respectivas almohadas, colchón, sabana, sobre sabanas, cobijas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario. • El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. • Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama • La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación. • La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.	1		
2	**SERVICIO DE HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS CON VENTILADOR** El servicio debe contar con: • Recepción y disponibilidad 24 horas • La habitación contará con camas individuales sencillas, con sus respectivas almohadas, colchón, sabana, sobre sabanas, cobijas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario. • El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. • Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama • La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación. • La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.	1		

3	**SERVICIO DE HABITACIÓN PARA TRES PERSONAS CON VENTILADOR** El servicio debe contar con: • Recepción y disponibilidad 24 horas • La habitación contará con camas individuales sencillas, con sus respectivas almohadas, colchón, sabana, sobre sabanas, cobijas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario. • El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. • Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama • La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación. • La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.	1		
4	**SERVICIO DE HABITACIÓN PARA CUATRO PERSONAS CON VENTILADOR** El servicio debe contar con: • Recepción y disponibilidad 24 horas • La habitación contará con camas individuales sencillas, con sus respectivas almohadas, colchón, sabana, sobre sabanas, cobijas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario. • El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. • Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama • La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación. • La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.	1		
5	**SERVICIO DE HABITACIÓN SENCILLA CON AIRE ACONDICIONADO PARA UNA PERSONA** El servicio debe contar con: • Recepción y disponibilidad 24 horas • La habitación contará con cama individual sencilla, con sus respectivas almohadas, colchón, sabana, sobre sabanas, cobijas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario. • El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. • Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama • La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación. • La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.	1		
6	**SERVICIO DE HABITACIÓN PARA DOS PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO** El servicio debe contar con: • Recepción y disponibilidad 24 horas • La habitación contará con camas individuales sencillas, con sus respectivas almohadas, colchón, sabana, sobre sabanas, cobijas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario. • El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. • Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama • La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación. • La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.	1		
7	**SERVICIO DE HABITACIÓN PARA TRES PERSONAS CON AIRE**	1		

	ACONDICIONADO El servicio debe contar con: • Recepción y disponibilidad 24 horas • La habitación contará con camas individuales sencillas, con sus respectivas almohadas, colchón, sabana, sobre sabanas, cobijas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario. • El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. • Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama • La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación. • La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.			
8	**SERVICIO DE HABITACIÓN PARA CUATRO PERSONAS CON AIRE ACONDICIONADO** El servicio debe contar con: • Recepción y disponibilidad 24 horas • La habitación contará con camas individuales sencillas, con sus respectivas almohadas, colchón, sabana, sobre sabanas, cobijas, nocheros y un closet, ducha, lavamanos y sanitario. • El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. • Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama • La habitación deberá contar con buena iluminación y ventilación. • La habitación deberá contar con televisor, control remoto y televisión por cable.	1		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **NOTA:** No se admiten certificaciones de subcontrataciones.		

	No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde garantiza que cuenta con un establecimiento de comercio en jurisdicción de los municipios de Puerto Carreño y Cumaribo del Departamento de Vichada, debidamente registrados en cámara de comercio, con el fin de garantizar la calidad de los servicios adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística en los municipios mencionados del departamento, para dar cumplimiento a la prestación del servicio de hospedaje para el personal adscrito al DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA, y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.		
3	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO.** El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete y garantiza que el servicio que prestara, contara con personal técnico idóneo y capacitado, garantizando la calidad del servicio prestado, si es el caso, realizará los cambios necesarios en los servicios logísticos, sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Vichada. El oferente deberá de **certificar** que, dado de ser necesario, deberá realizar la coordinación con el supervisor del futuro contrato, con el fin de suplir las necesidades de la institución en los municipios Puerto Carreño y Cumaribo, garantizando que las instalaciones deben de ser acordes con los establecimientos de comercio legalmente establecidos, donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal policial, los cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche.		
	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a dar cumplimiento de toda normatividad vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del Instituto de Salud Departamental o Municipal, donde el contratista debe garantizar lo siguiente: • Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. • El suministro de agua potable, agua caliente o fría, (de acuerdo al clima) procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento, el vertido o aguas sanitarias se efectuará a la red general de alcantarillado. • El oferente cambiara aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tenga las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 6 horas. El hotel y/o lugar de hospedaje, debe tener la inscripción actualizada del **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO** ante la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberá aportar documento que evidencie este Cumplimiento.		
	CERTIFICACION NORMAS HIGIENICAS Y SANITARIAS: El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete y garantiza que los hoteles donde se hospedara el personal en los diferentes municipios, cumplen con todas las normas higiénicas Sanitarias y de salubridad vigente y exigible por la Ley.		
	GARANTIZAR EL SERVICIO EN LUGARES SOLICITADOS: El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete y garantiza la prestación del servicio de hospedaje en los lugares solicitados por el supervisor del contrato, en instalaciones Optimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal, las cuales deberán estar		

	localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche.		
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete y garantiza la prestación del servicio de hospedaje de forma rápida y oportuna, dentro de las condiciones técnicas establecidas y de acuerdo a la solicitud expuesta por parte del señor supervisor de la entidad estatal, con un plazo de respuesta de 24 horas.		
	REUBICACION DEL PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO: El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete y garantiza, que en caso de existir situaciones anómalas para el hospedaje del personal, sucedidas por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones sin que ello revista un costo adicional para la entidad.		
	HOSPEDAJE LAS 24 HORAS: El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete y garantiza la prestación del servicio de hospedaje las 24 horas del día o en el horario que sea requerido por el supervisor del contrato.		
	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
	INFRACCIONES AMBIENTALES: El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde certifica que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial – RUES.		
	CERTIFICADO BOMBERIL: El proponente deberá tener implementado las normas vigentes de seguridad referente a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia del **Certificado de Seguridad emitido por bomberos** el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado como alianza o convenio comercial.		
	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El oferente deberá presentar **certificación** suscrita por el representante legal de la empresa, en donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994. ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996 resolución No. 2900 del 17/08/2012		
4	**CERTIFICACIÓN RUIA** El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada.		
5	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el		

	"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**. El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el *"FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".*		
7	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente se compromete a que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros.		
8	Las certificaciones solicitadas, deberán contener la totalidad de lo descrito dentro del compromiso y garantía por parte del oferente.		

Atentamente;

Subintendente **ALEXIS GUERRERO OSORIO**
Jefe Almacén de Intendencia DEVIC

Fecha de elaboración: 06/10//2023
Ubicación D:\ \DATOS D\CONTRATOS 2023.

Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409-0985654308
devic.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA (VISIBLE)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA; BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑO MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL *CONTRATO* Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Origen	Ámbito	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que la conforman.	Declaratoria desierta del proceso de contratación	1	4	5	Riesgo bajo	Proponente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapa de evaluación de las ofertas.	Publicación del informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes dentro del plazo de ejecución establecido	Afectación a las actividades de aseo a los bienes y demás actividades cotidianas	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se preste el servicio contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.	Mala calidad de os bienes lo que afecta el trabajo del personal.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual
	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con la prestación del servicio de manera oportuna	Incremento en el valor de los bienes	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá analizar en la presentación de la oferta económica los posibles incrementos en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato	2	4	5	Riesgo Medio	Si	Oferente, futuro contratista	Presentación de la oferta	Terminación contrato	Oferta económica	Cuando ocurra el evento
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando la necesidad de la entidad contratante	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo: a través de las aseguradoras.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Término del Contrato	Informe de supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se preste el servicio contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Término del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	Mensual

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Departamento de Policía Vichada o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El CONTRATISTA debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
12. El CONTRATISTA deber adoptar y acatar los protocolos de bioseguridad implementados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA con el fin de prevenir el contagio del COVID 19.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Publicar en el contrato generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, las facturas emitidas y de más documentos que den cuenta de la ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.